

“2014, Año de Octavio Paz”

**CIRCULAR NORMATIVA**  
Núm. 401.F(6).119.2014/005  
México, D. F. a 20 de mayo de 2014

**SECRETARIO TÉCNICO  
COORDINADORES NACIONALES  
DELEGADOS DE CENTROS INAH  
DIRECTORES DE ÁREA  
SUBDIRECTORES DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
JEFES DE DEPARTAMENTO DE RESGUARDO DE BIENES CULTURALES  
P R E S E N T E S.**

Considerando la importancia que reviste la seguridad institucional y con el objeto dar cumplimiento a las acciones normadas para garantizar la integridad física del personal y de visitantes así como de la protección del patrimonio cultural y demás bienes instrumentales del Instituto, la Dirección General de INAH ha autorizado diversos documentos regulatorios internos, mismos que fueron en su oportunidad publicados en la Normateca Interna del INAH, dirección <http://www.normateca.inah.gob.mx>; por lo anterior, a través de la presente me permito establecer lo siguiente:


1. La Dirección de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural, acorde a sus facultades deberá supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de cada uno de los Manuales, Protocolos, Lineamientos, Normas y Circulares vigentes, informándolo a la Secretaría Administrativa, para lo cual podrá realizar las acciones de coordinación que tenga a bien establecer.
2. Los Subdirectores de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural y los Jefes de Departamento de Resguardo de Bienes Culturales, aplicarán cabalmente cada uno de los documentos regulatorios en materia de seguridad y lo reportarán en tiempo y forma a la Dirección de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural, a través de los Delegados de Centros INAH o Directores de Museos u otro servidor de mando que proceda.

Lo anterior en salvaguarda de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados por todo servidor público en el desempeño de sus funciones, de acuerdo a lo que señala la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Finalmente, me permito recordarles que la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional está emitiendo una serie de Boletines Técnicos Informativos que fortalecen el control interno institucional, tal es el caso del boletín No. 3 “Seguridad Institucional” que se encuentra publicado desde el pasado mes de febrero para su consulta y difusión en la dirección <http://www.intranet.inah.gob.mx> en el apartado “Normas / Administración”, tema: “Control Interno”, subtema: “Regulación Institucional”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**JOSÉ FRANCISCO LUJANO TORRES**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

C.c.p.- Dra. María Teresa Franco y González Salas.- Directora General.  
C.c.p.- Lic. Gabino I. Pérez de la Rosa.- Titular del Órgano Interno de Control.

ASV/AJMJ